



CIRCULAR nº: 10
TEMPORADA: 2018/2019
DESTINO: A TODOS LOS CLUBS
ASUNTO: LICENCIAS DE DIRECTOR TÉCNICO

Estimados amigos:

Tras ser aprobado por la Comisión Delegada en su reunión del pasado 23 de los corrientes se informa que según establecen las Bases de Competición de esta Federación, aquellos Clubs que participen en las competiciones de la FBM con 15 equipos o más, podrán diligenciar una 2ª licencia de Director Técnico que de darse causas de fuerza mayor podrá dirigir encuentros de las categorías Infantil 2006, Alevín y Benjamín en un máximo de tres ocasiones en toda la temporada, ampliándose esta posibilidad para aquellos Clubs que participen con 30 equipos o más, los cuales podrán diligenciar una 3ª licencia de Director Técnico que igualmente de darse causas de fuerza mayor podrá dirigir encuentros de las categorías citadas en un máximo de tres ocasiones en toda la temporada.

A partir de las tres ocasiones citadas, se estará a lo dispuesto en los Artículos 20 y 49.1.i) del Reglamento Disciplinario de la FBM referente a actuaciones indebidas.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo

Madrid, 30 de octubre de 2018

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General - Gerente